



Resolución TEU-26-2024

CIUDAD UNIVERSITARIA RODRIGO FACIO, San Pedro de Montes de Oca, a las trece horas y cincuenta y cinco minutos del día veintiocho de octubre del año dos mil veinticuatro, el Tribunal Electoral Universitario, en uso de las atribuciones que confiere el Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica y el Reglamento de Elecciones Universitarias, procede a dictar resolución acerca de la **DECLARATORIA DE LAS CANDIDATURAS PARA EL PROCESO ELECTORAL DE LA REPRESENTACIÓN ACADÉMICA POR LAS ÁREAS DE CIENCIAS AGROALIMENTARIAS, CIENCIAS BÁSICAS Y CIENCIAS SOCIALES EN EL CONSEJO UNIVERSITARIO POR EL PERÍODO DEL 1º DE ENERO DE 2025 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2028, Y DE LA REPRESENTACIÓN ACADÉMICA POR LAS SEDES REGIONALES EN EL CONSEJO UNIVERSITARIO POR EL PERÍODO DEL 1º DE ENERO DE 2025 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025** bajo los siguientes términos:

CONSIDERANDO:

1. Mediante la Resolución TEU-20-2024 este Tribunal convocó para la elección de la Representación Académica por las Áreas de Ciencias Agroalimentarias, Ciencias Básicas, Ciencias Sociales y Sedes Regionales en el Consejo Universitario 2024 para que, en ejercicio al sufragio, en votación directa y secreta, participen de la votación en modalidad remota el **viernes 29 de noviembre de 2024** para elegir a la representación académica por las Áreas de Ciencias Agroalimentarias, Ciencias Básicas y Ciencias Sociales en el Consejo Universitario por el período comprendido del **1º de enero de 2025 al 31 de diciembre de 2028**, y de la representación académica por las Sedes Regionales en el Consejo Universitario por el período comprendido del **1º de enero de 2025 al 31 de diciembre de 2025**.
2. El período de presentación de solicitudes de inscripción de precandidaturas comprendió desde las **8:00 am del 27 de setiembre de 2024** hasta las **5:00 pm del 25 de octubre de 2024**.
3. El artículo 24, inciso a del Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica y el numeral 30, incisos a, c y d del Reglamento de Elecciones Universitarias establecen los requisitos y el procedimiento de inscripción de candidaturas para



Resolución TEU-26-2024

Página 2 de 3

la representación académica en el Consejo Universitario.

4. El artículo 101 de las Normas de Procedimientos Electorales estipula que el Tribunal deberá emitir resolución sobre la declaratoria de las candidaturas que participarán del proceso electoral extraordinario.

5. Las siguientes personas cumplieron en tiempo y forma con la presentación de la documentación requerida para la inscripción de las candidaturas:

Área	Nombre completo	Cédula de identidad
Ciencias Agroalimentarias	Mónica María Arias Monge	1-0898-0217
	Sergio Salazar Villanea	1-1139-0055
Ciencias Básicas	Keilor Osvaldo Rojas Jiménez	2-0514-0944
Ciencias Sociales	Ilka Zoraya Treminio Sánchez	8-0070-0432
Sedes Regionales	Oriester Francisco Abarca Hernández	2-0411-0946
	Edgar Allan Solano Muñoz	1-0669-0037
	Esperanza de la Trinidad Tasies Castro	7-0067-0374

POR TANTO:

1. Se declaran las siguientes personas como candidatas para la elección de la representación académica en el Consejo Universitario por el período comprendido del **1º de enero de 2025 al 31 de diciembre de 2028** en las siguientes áreas:

Área	Nombre completo	Cédula de identidad
Ciencias Agroalimentarias	Mónica María Arias Monge	1-0898-0217
	Sergio Salazar Villanea	1-1139-0055
Ciencias Básicas	Keilor Osvaldo Rojas Jiménez	2-0514-0944
Ciencias Sociales	Ilka Zoraya Treminio Sánchez	8-0070-0432



Resolución TEU-26-2024

Página 3 de 3

2. Se declaran las siguientes personas como candidatas para la elección de la representación académica en el Consejo Universitario por el período comprendido del 1º de enero de 2025 al 31 de diciembre de 2025 en la siguiente área:

Área	Nombre completo	Cédula de identidad
Sedes Regionales	Oriester Francisco Abarca Hernández	2-0411-0946
	Edgar Allan Solano Muñoz	1-0669-0037
	Esperanza de la Trinidad Tasies Castro	7-0067-0374

NOTIFÍQUESE:

1. A la Comunidad Universitaria.

En relación con la presente decisión solamente cabe la posibilidad de formular gestiones de adición y aclaración ante este Tribunal, dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a su comunicación.

UCR  Firmado
digitalmente

M.Sc. Juan José Mora Román
Presidente